MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO

RESOLUCIÓN CGN 414 DE 2014

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA

EMCORINTO ESPE ICE

DICIEMBRE DE 2020

"Corinto Unido por un Desarrollo Integral e Incluyente"

Carrera 8 No. 8 – 40 Teléfono 3164498682 Corinto Cauca
E – mail: emcorinto@emcorintoesp.com.co
Vigilada por la S.S.P.D

CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN 7
1. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 8
1.1 POLÍTICAS CONTABLES 8
1.2 REFERENCIA TÉCNICA 8
1.3 DEFINICIONES 9
2. ADOPCIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO 10
2.1 BASE LEGAL Y NORMATIVA 10
2.2 FECHA DE ADOPCIÓN 10
2.3 REFERENCIA TÉCNICA 12
2.4 DEFINICIONES 12
3. MONEDA FUNCIONAL Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA 14
3.1 POLÍTICAS CONTABLES 14
3.2 DEFINICIONES 14
3.3 DEFINICIÓN DE MONEDA FUNCIONAL 15
4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 16
4.1 OBJETIVO 16
4.2 ALCANCE 16
4.3 REFERENCIA TÉCNICA 17
4.4 DEFINICIONES 17
4.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 18
4.5.1 MEDICIÓN INICIAL 19
4.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR 19
4.6 REVELACIONES 19
4.7 DIRECTRICES 20
5. CUENTAS POR COBRAR 22
5.1 OBJETIVO 22
5.2 ALCANCE 22
5.3 REFERENCIA NORMATIVA 22
5.4 DEFINICIONES 23
5.5 RECONOCIMIENTO 23
5.6 MEDICIÓN 24
5.7 DETERIORO 24
5.8 PRESENTACIÓN 26

5.9 REVELACIÓN 26
6. INVENTARIOS 27
6.1 OBJETIVO 27
6.2 ALCANCE 27
6.3 REFERENCIA TÉCNICA 27
6.4 DEFINICIONES 27
6.5 RECONOCIMIENTO INICIAL 28
6.6 MEDICIÓN INICIAL 28
6.7 MEDICIÓN POSTERIOR 29
6.8 BAJA EN CUENTAS 30
6.9 REVELACIONES 30
7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 32
7.1 OBJETIVO 32
7.2 ALCANCE 32
7.3 NORMAS APLICABLES 33
7.4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 33
7.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 33
7.4.2 RECONOCIMIENTO INICIAL 33
7.4.3 MEDICIÓN INICIAL: COSTOS INICIALES 35
7.4.3.1 ACTIVOS LISTOS PARA SER USADOS 35
7.4.4 MEDICIÓN POSTERIOR 36
7.4.5 COSTOS POSTERIORES 36
7.4.5.1 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES 36
7.4.5.2 TRANSFORMACIONES Y ADICIONES 36
7.4.6 VIDAS ÚTILES 36
7.4.7 DEPRECIACIÓN 37
7.4.7.1 MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN 37
7.4.7.2 DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES 38
7.4.7.3 VALORES RESIDUALES 38
7.4.7.4 INICIO DE LA DEPRECIACIÓN 39
7.4.7.5 CESE DE LA DEPRECIACIÓN 39
7.4.8 CAMBIOS EN ESTIMACIONES 39
7.4.9 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS 39
7.4.10 SOBRANTES EN TOMAS FÍSICAS 40
7.4.11 DETERIORO DE VALOR 40
7.5 AVALÚOS 40
7.6 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 40
8. INTANGIBLES 42
8.1 OBJETIVO 42

8.2 ALCANCE 42
8.3 REFERENCIA TÉCNICA 42
8.4 SEPARACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES 43
8.5 RECONOCIMIENTO 43
8.6 INTANGIBLES ADQUIRIDOS SEPARADAMENTE 43
8.7 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 43
8.8 ACTIVO INTANGIBLE POR CONTRATO DE APORTES BAJO CONDICIÓN 44
8.9 MEDICIÓN 44
8.9.1 COSTO RECONOCIMIENTO INICIAL 44
8.10 MEDICIÓN POSTERIOR 45
8.11 AMORTIZACIÓN 45
8.12 VIDAS ÚTILES 45
8.13 DETERIORO DEL VALOR 46
8.14 REVELACIONES 46
9. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS 48
9.1 OBJETIVO 48
9.2 ALCANCE 48
9.3 REFERENCIA TÉCNICA 48
9.4 DEFINICIONES 49
9.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN GENERAL 50
9.5.1 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE 51
9.5.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR 52
9.5.3 ACTIVOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS 52
9.5.4 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO 52
9.5.5 MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN POR DETERIORO DEL VALOR 53
9.6 REVELACIONES 53
10. CUENTAS POR PAGAR 54
10.1 OBJETIVO 54
10.2 ALCANCE 54
10.3 REFERENCIA TÉCNICA 54
10.4 RECONOCIMIENTO 54
10.5 CLASIFICACIÓN 54
10.6 MEDICIÓN INICIAL 56
10.7 MEDICIÓN POSTERIOR 56
10.8 REVELACIÓN 57
10.9 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN 58
11. PROVISIONES 59
11.1 OBJETIVO 59
11.2 POLÍTICA CONTABLE 59

11.3 ALCANCE 59
11.4 REFERENCIA TÉCNICA 59
11.5 DEFINICIONES 60
11.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 61
11.6.1 PROVISIONES MEDICIÓN INICIAL 61
11.6.2 PROVISIONES MEDICIÓN POSTERIOR 62
11.6.3 REVELACIONES 62
11.7 PASIVOS CONTINGENTES 63
11.7.1 RECONOCIMIENTO 63
11.7.2 REVELACIONES 63
12. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS DIFERIDOS 65
12.1 OBJETIVO 65
12.2 ALCANCE 65
12.3 REFERENCIA TÉCNICA 65
12.4 DEFINICIONES 65
12.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 67
12.5.1 MEDICIÓN INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS 68
12.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR DE IMPUESTOS DIFERIDOS 68
12.6 PRESENTACIÓN 71
12.7 REVELACIÓN 71
13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 73
13.1 OBJETIVO 73
13.2 POLÍTICA CONTABLE 73
13.2.1 SUELDOS, SALARIOS Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL 73
13.2.2 DESCANSO VACACIONAL Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL 73
13.3 ALCANCE 73
13.4 REFERENCIA TÉCNICA 73
13.5 DEFINICIONES 74
13.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 75
13.7 REVELACIÓN 75
14. CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES 76
14.1 POLÍTICA CONTABLE 76
14.2 ALCANCE 76
14.3 REFERENCIA TÉCNICA 76
14.4 DEFINICIONES 76
14.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 77
14.6 REVELACIÓN 77
15. INGRESOS 78
15.1 ALCANCE 79

15.2 MEDICIÓN 79
15.3 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN 80
15.4 REVELACIONES 81
16. APÉNDICE 82
16.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 82
16.2 ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL 85
16.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 86
16.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 87
16.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 90
16.6 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES 91
16.7 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES 92

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que a la fecha, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca ESP EICE, en adelante EMCORINTO ESP EICE, no ha establecido aún su manual de Políticas contables, se hace completamente necesario adoptar un documento que sirva como referente general a la hora de registrar sus hechos económicos.

El manual de prácticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

El objetivo del manual es que los hechos, transacciones y eventos sean presentados en los Estados Financieros de la entidad cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

Las políticas contables se basan en los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación para entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y se componen de objetivos, alcance, reconocimiento, medición, valuación y revelaciones.

La aprobación de las Políticas Contables o de sus actualizaciones requiere el concurso de la alta dirección de la entidad.

Los procedimientos contables que eventualmente se desarrollen o se modifiquen, no implican una modificación a las políticas contables, por lo cual no se requerirá re expresar retroactivamente la información contable.

1. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1.1. POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se preparan de acuerdo con El Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público.

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias EMCORINTO ESP EICE efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la entidad son: la estimación de la cartera de dudoso cobro, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se trataran de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

1.2 REFERENCIA TÉCNICA

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Publico, y del Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, en especial:

Capítulo VI Numeral 1: Presentación de Estados financieros.

Capítulo VI Numeral 1.3.2. Estado de Situación Financiera.
Capítulo VI Numeral 1.3.3. Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados
Capítulo VI Numeral 1.3.4. Estado de Cambios En El Patrimonio.
Capítulo VI Numeral 1.3.5. Estado de Flujos de Efectivo.
Capítulo VI Numeral 1.3.6. Notas a los Estados Financieros.

1.3 DEFINICIONES

Estados financieros: los estados financieros de propósito general (denominados "estados financieros") son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación: es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, ouna combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros: las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Prospectiva: la aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en:

(a) La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y:

(b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

2. ADOPCIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO.

2.1 BASE LEGAL Y NORMATIVA

En la Ley 1314 de 2009 se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Carta Circular 001 de 2015. Dirigida a los representantes legales, jefes de áreas financieras, contadores y jefes de control interno de los sectores central y descentralizado de los niveles nacional y territorial, por medio de la cual se invita a realizar comentarios al Catálogo General de Cuentas para las entidades sujetas al ámbito de la Resolución CGN No. 414 del 08/09/2014.

Resolución 139 de 2015. Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.

Instructivo 002 de 2015. Por el cual se incorporan instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.

2.2 FECHA DE ADOPCIÓN

Cronograma de Implementación Art 3 de Marco Normativo Resolución 414 de 2014.

El cronograma de aplicación del Marco normativo, comprende tres períodos: preparación obligatoria, transición y aplicación.

AÑO ➔	2014	2015	2016
PERIODO	PREPARACIÓN OBLIGATORIA	TRANSICIÓN	APLICACIÓN
MARCO NORMATIVO	Actividades de Preparación para aplicar el nuevo marco normativo as partir de las NIIF	1. Para efectos legales, aplicación del nuevo PGPC, MP y DC y, simultáneamente se debe preparar información con base en el nuevo marco normativo. 2. Enero 1/2016: Preparación del Estado de Situación Financiera de apertura	Para todos los efectos, aplicación del nuevo marco normativo a partir de las NIIF

Período de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2014. En este período, las empresas darán continuidad a las actividades de preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezcan la CGN y los organismos de inspección, vigilancia y control.
Las empresas presentarán los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria, a la CGN y a los organismos de inspección, vigilancia y control.

Período de transición. Es el comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este período, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales, el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De manera simultánea, prepararán información de acuerdo con el nuevo marco normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propósitos comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco referido.

Al 1o de enero de 2015, las empresas prepararán el estado de situación financiera de apertura que es aquel en el que, por primera vez, se miden los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo. Este estado no será divulgado al público ni tendrá efectos legales al momento de su emisión.

Período de aplicación: Es el comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2016. En este período, la contabilidad se llevará para todos los efectos, bajo el nuevo marco normativo.

A 31 de diciembre de 2016, las empresas presentarán los primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015 y con el del 1o de enero de 2015.

Estado de resultado integral del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 1o de enero al 31 de diciembre de 2015.
Estado de cambios en el patrimonio del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 1 o de enero al 31 de diciembre de 2015.
Estado de flujo de efectivo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 1o de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.3 REFERENCIA TÉCNICA

La adopción de estas políticas contables se sustentan en el Instructivo 002 de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación; cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo el NUEVO MARCO NORMATIVO de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según el Nuevo Marco Técnico Normativo y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

2.4 DEFINICIONES

Estado de situación financiera de apertura bajo el nuevo marco normativo: EMCORINTO ESP EICE preparó y presentó un estado de situación financiera de apertura con arreglo a los requerimientos del NUEVO MARCO NORMATIVO en la fecha de inicio de transición al mismo, EMCORINTO ESP EICE deberá:

a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido por el Nuevo Marco Normativo;

b) No reconocer como activos o pasivos partidas que el Nuevo Marco Normativo no reconozcan como tales;

c) Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según los PGCP anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según el Nuevo Marco Normativo y

d) Aplicar el NUEVO MARCO NORMATIVO al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Estimaciones: Las estimaciones realizadas según el Nuevo Marco Normativo, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el modelo de PGCP anterior (después de hacer los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables),

salvo si hubiese evidencia objetiva de que tales estimaciones fueron erróneas.

Transición al Nuevo Marco Normativo: Se explicará cómo la transición, desde los PGCP anteriores al Nuevo Marco Normativo, ha afectado a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

Información comparativa: para cumplir con el Capítulo VI, numeral 1, Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros conforme al Nuevo Marco Normativo una entidad incluirá al menos tres estados de situación financiera, dos estados del resultado del ejercicio y resultado integral, dos estados de resultados separados (cuando se los presenté), dos estados de cambios en el patrimonio, dos estados de flujos de efectivo y notas relacionadas, incluyendo información comparativa.

Políticas contables: Una entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura con arreglo al Nuevo Marco Normativo y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros con arreglo al NUEVO MARCO NORMATIVO. Estas políticas contables cumplirán con cada elemento del Nuevo marco normativo vigente al final del primer periodo sobre el que informe.

Las políticas contables que se utilicen, en el Estado de Situación Financiera de apertura con arreglo al Nuevo Marco Normativo, pueden diferir de las que se aplicaban en la misma fecha utilizando los PGCP anteriores. Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores en la fecha de transición, Por tanto, EMCORINTO ESP EICE, reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición, directamente en su patrimonio.

3. MONEDA FUNCIONAL Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

3.1 POLÍTICAS CONTABLES

Moneda Funcional y de Presentación: Las partidas incluidas en los Estados Financieros de EMCORINTO ESP EICE se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional").

La moneda que influye en el precio de los servicios que brindan y las regulaciones que determinan dichos precios, así como en los costos de mano de obra, materiales y otros costos de EMCORINTO ESP EICE es **el Peso Colombiano.**

Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, por no desarrollar operaciones de cobertura de flujos de efectivo y coberturas de inversiones extranjera que hubiese implicado diferir en el patrimonio neto, a través de otros resultados integrales.

3.2 DEFINICIONES

Tasa de cambio de cierre: Es la tasa de cambio de contado existente al final del periodo sobre el que se informa.

Diferencia de cambio: Es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

Valor razonable: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor, interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

Moneda extranjera (o divisa): Es cualquier otra distinta de la moneda funcional de EMCORINTO ESP EICE.

Moneda funcional: Es la moneda del entorno económico principal en el que opera EMCORINTO ESP EICE.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Moneda de presentación: Es la moneda en que se presentan los estados financieros.

Tasa de cambio de contado: Es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

3.3 DEFINICIÓN DE MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera EMCORINTO ESP EICE en el proceso de definición de la moneda funcional ha evaluado las siguientes condiciones: tales como la moneda que influye en los precios de venta, la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen los precios y la moneda que influye en los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producción. Las condiciones secundarias tales como la moneda en el cual generan los fondos de financiamiento y la moneda determinada en la estructura de ingresos y la moneda del negocio en el extranjero como sucursal. Factores Primarios Descripción Moneda Predominante: Precios de venta Mercado y regulaciones asociadas a las ventas: La moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta es 100% Pesos colombianos. La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen en los precios de venta. 100% Pesos colombianos, Flujos de efectivo de gastos: La moneda en la cual se denominen y liquiden los costos de mano de obra, materiales, y otros costos de proporcionar los servicios 100% pesos colombianos.

Factores Secundarios. Descripción Moneda Predominante Actividades Financieras. La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación son 100% pesos colombianos.

Flujos de efectivo de ingresos. La moneda en que se reciben los montos de ingresos cobrados por las actividades operacionales 100% Pesos colombianos. Por ser EMCORINTO ESP EICE, entidad 100% nacional sin inversión en el extranjero y no ser subsidiaria este factor no aplica.

Por ser el Peso Colombiano la moneda predominante en el análisis de la moneda funcional que se ha presentado, EMCORINTO ESP EICE ha establecido el Peso Colombiano como su moneda funcional.

ACTIVO

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

4.1 OBJETIVO

El saldo en Caja y Bancos, según la información contable deberá coincidir con los valores que aparecen en los arqueos de caja y en los extractos bancarios respectivamente, es decir solamente debe aparecer efectivo disponible o a la vista.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

En este sentido, se deberán clasificar los títulos valores o instrumentos financieros que tengan esta connotación, para que sean registrados en este grupo contable.

Las otras partidas monetarias que cumplan la definición de efectivo se clasificarán como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo”. Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

Efectivo y equivalentes al Efectivo de uso Restringido

Está constituido por depósitos en efectivo, del cual puede disponerse, total o parcialmente, tan solo en condiciones o con fines específicos.

Para el efecto se requiere generalmente, una cuenta Bancaria separada. Por regla, el efectivo, es un activo circulante, pero puede darse el caso, sin embargo, en que los fondos de caja están sujetos a tales restricciones o limitaciones en su disponibilidad que debe excluirse de la sección de activo circulante. En este caso es necesario hacer una distinción en el estado de situación financiera entre el efectivo disponible para fines generales de operaciones y el efectivo inmovilizado en fondos con fines especiales.

4.2 ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes.

Esta política aplica a los activos financieros que se clasifican como: efectivo y equivalentes de efectivo, mantenidos por EMCORINTO ESP EICE tales como:

- Caja general
- Caja menor (en caso de constituirla)
- Bancos y cuentas de ahorro en moneda nacional para fines generales de operación
- Bancos y cuentas de ahorro en moneda nacional de uso restringido y destinación Especifica
- Inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo cuya vigencia no sea mayor a tres meses

EMCORINTO ESP EICE elabora el Estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

4.3 REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de Efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra regulada en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

Capítulo I: Numeral 1 Inversiones de Administración de liquidez.
Capítulo VI: Presentación de Estados Financieros
Capítulo VI: Numeral 1.3.2: Estado de Situación Financiera
Capítulo VI: Numeral 1.3.5 Estado de Flujos de efectivos
Capítulo VI Numeral 5 Políticas Contables, Estimaciones y Errores

4.4 DEFINICIONES

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de Financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de empresa.

Efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

4.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

Bancos: Está compuesta por los rubros de Cuentas corrientes y de ahorros; corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedan debidamente conciliadas, para reflejar el saldo de efectivo mantenido por EMCORINTO ESP EICE.

Equivalentes al Efectivo: Esta cuenta está compuesta entre otros los siguientes rubros: Cheques, debido a que su conversión en efectivo está sujeta a aceptaciones bancarias y el lapso de esta aceptación.

Efectivo y saldos en Cuentas Bancarias de uso Restringido: Corresponde a todos los recursos que se encuentran en poder de la entidad en efectivo y cuentas Bancarias, pero que su utilización concierne a fondos de destinación específica para la ejecución de los contratos y convenios suscritos por

EMCORINTO ESP EICE.

4.5.1 MEDICIÓN INICIAL

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas EMCORINTO ESP EICE.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional de la entidad (pesos colombianos $).

Los Cheques recibidos, los girados, no entregados y no cobrados; de acuerdo a las características cualitativas de la información financiera se deberán reconocer una vez se haya hecho la transferencia de los riesgos y beneficios es decir una vez se haya extinguido el derecho o la obligación.

4.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR:

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

(Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en EMCORINTO ESP EICE)

Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

Los equivalentes al efectivo que estén sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor y se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. (Los saldos en las inversiones a corto plazo se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos)

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

4.6 REVELACIONES

La empresa revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

EMCORINTO ESP EICE revelará en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

4.7 DIRECTRICES

Las consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, que no hayan sido registrados en la cuenta de bancos, sin considerar su antigüedad, tendrán el siguiente tratamiento:

Se reconocerán como un menor valor de cartera y no se reconocerán como pasivos, salvo que existan evidencias que prueben la existencia de valores que deben ser pagados a un tercero, cumpliendo además los requisitos exigidos para el reconocimiento de pasivos.

Cuando sea impracticable identificar la causal de la consignación, se reconocerá como un pasivo denominado "**Recaudos por Clasificar**" y se revelará en las notas que los pasivos por consignaciones recibidas sin identificar pueden no representar obligaciones para la entidad y que, en realidad, pueden ser menores valores de las cuentas por cobrar o ingresos por ventas del periodo. Además, se revelarán las razones por las cuales se considera impracticable identificar los terceros y/o los conceptos por valores recibidos.

Las notas débito en el extracto bancario, originadas por cheques devueltos, y que no hayan sido contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada "*Otras cuentas por cobrar corrientes*", en la subcuenta "cheques rechazados". Estas cuentas por cobrar deberán ser conciliadas por lo menos mensualmente con el objeto de reconocer los deterioros de valor si a ello hubiere lugar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban cheques posfechados, sean estos confirmados o no.

Solo se podrá contabilizar como mayor valor de la caja, valores consistentes en monedas y billetes. Los cheques posfechados y otros medios de pago recibidos en el momento de las ventas se reconocerán como cuentas por cobrar y no como mayor valor del efectivo en caja, hasta tanto sea recibido el efectivo o equivalentes.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban consignaciones timbradas por el banco, salvo que se halla confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados y no cobrados, se deberán reconocer como mayor valor del saldo contable de bancos, aunque estos hayan sido reclamados por sus beneficiarios o no. La contrapartida se reconocerá como un pasivo denominado "Cuentas por pagar comerciales", en la subcuenta "cheques pendientes de cobro". Los saldos deberán ser revisados para dar de baja el pasivo cuando hayan prescrito legalmente

las obligaciones.

Si un cheque girado no ha sido cobrado un mes después de su emisión, deberá reconocerse el respectivo pasivo hasta tanto el cheque sea efectivamente cobrado y aparezca el respectivo pago en el extracto bancario.

Los Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) no se presentarán como inversiones sino como equivalentes de efectivo, siempre que se espere que se conviertan en efectivo en un término inferior a tres meses, son equivalentes de efectivo.

Los TIDIS que no se rediman en periodos superiores a tres meses se reconocerán como cuentas por cobrar a la administración de impuestos.

La entidad realizará los acuerdos que considere pertinentes con las entidades financieras, con el fin de lograr que todos los pagos recibidos a nombre o a favor de la entidad se identifique el tercero del cual se reciben los depósitos.

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento del objetivo de esta política contable consistente en mantener el saldo de bancos.

5. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado, conforme a los plazos de pago concedidos. Para el efecto, la empresa establecerá cuál es el plazo de pago normal del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atendiendo las condiciones generales del negocio y del sector.

5.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EMCORINTO ESP EICE, aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar que posee.

Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

5.2 ALCANCE

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances.

5.3. REFERENCIA NORMATIVA

La elaboración de la política contable de Cuentas Por Cobrar se encuentra regulada bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

Capítulo I Numeral 2.: Cuentas por Cobrar
Capítulo I Numeral 16.: Deterioro del Valor De Los Activos.
Capítulo VI Numeral 3: Presentación de Estados Financieros.
Capítulo VI Numeral 1.3.2: Estado de Situación Financiera.

Capítulo VI Numeral 1.3.5: Estado de Flujos de efectivos.
Capítulo VI Numeral 5: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

5.4 DEFINICIONES

Activo Financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra empresa; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo, utilizando los instrumentos de patrimonio propios.

Costo Amortizado de un Activo Financiero: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

Tasa de interés del mercado: Corresponde a la tasa de interés fijada por la Superintendencia Financiera como tasa de usura.

Perdida por Deterioro: la cantidad en que el importe en libros de un activo excede

a) En el caso de los inventarios su precio de venta menos los costó de terminación y venta
b) En el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

5.5 RECONOCIMIENTO

La empresa reconocerá las cuentas por cobrar cuando su importe pueda ser medido con fiabilidad y que sea probable que éste fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la empresa. EMCORINTO ESP EICE, reconocerá como cuentas por cobrar, todos los contratos que da a lugar a un activo financiero (Instrumentos de deuda como, pagarés, cuentas por cobrar y compromisos de recibir un préstamo).

Clasificación de las cuentas por Cobrar
Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

EMCORINTO ESP EICE establece que su plazo normal de crédito son 25 días contados a partir de la

emisión de la respectiva facturación.

Cuentas por cobrar clasificadas al costo: Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio.

Los siguientes son los rubros que EMCORINTO ESP EICE manejará dentro de sus operaciones; así mismo se detallaran los plazos y las condiciones normales de crédito:

Prestación de servicios públicos: corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. El plazo máximo de estas cuentas por cobrar es de 25 días contados a partir de la fecha de emisión de la factura, con una tasa de interés moratoria.

Otras cuentas por cobrar: Corresponde a las cuentas por cobrar por conceptos distintos a los mencionados con anterioridad tales como: los conexos, los plazos máximos de estas cuentas por cobrar están establecidas en las condiciones de negociación.

5.6. MEDICIÓN

Medición Inicial: Las cuentas por cobrar clasificadas al costo medirán inicialmente al precio de la transacción.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que EMCORINTO ESP EICE, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

5.7. DETERIORO

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo, para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro:

- Incumplimiento de pago normal de una factura
- Determinación de facturación a predios con doble facturación
- Determinación de facturación a predios inexistentes

- Que un usuario traiga una orden emitida por un juez donde se dictamine la prescripción de la cartera superior a 5 años.
- Los demás indicios que determine en comité técnico de sostenibilidad contable y de cartera de EMCORINTO ESP EICE.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto a su valor recuperable, el método que se utilizara para la realización del deterioro de cartera será bajo el método de cascada el cual se adopta para realizar el proceso automático desde el sistema contable, que consiste en la realización del análisis de la facturación realizada vs los recaudos recibidos pudiendo establecer del mismo un indicador de la periodicidad y frecuencia de pagos y poder realizar la determinación del riesgo en el recaudo de la cartera, su adopción se realiza por determinarse que este procedimiento es la mejor estimación la cual cumple con los conceptos de relevancia y representación fiel de la información financiera .
Al final de cada período sobre el que se informa se evaluará si existe evidencia objetiva de incobrabilidad y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una estimación para cuentas incobrables.

EMCORINTO ESP EICE, evaluará la existencia del deterioro en las cuentas por cobrar, realizando al cierre de cada periodo un análisis de cartera por edades, estableciendo las cuentas por cobrar vencidas, que a su vez deberá ser verificada y procederá a intensificar la gestión de cobro.

Proceso de Deterioro de Cartera
Para realizar el deterioro de cartera al EMCORINTO ESP EICE Realizara desde su software contable la clasificación de los clientes dependiendo del nivel de riesgo, utilizando los datos históricos de la periodicidad de pago de sus usuarios a fin de poder establecer los porcentajes de nivel de riesgo a ser aplicados mediante el método de cascada para la estimación del deterioro.

Para efectos de la estimación del deterioro se excluirá del análisis las cuentas por cobrar a entidades oficiales por existir normatividades especiales para los mismos y existe para ellos obligatoriedad de pago.

Según lo establecido por la entidad sobre la situación que mejor refleja su realidad financiera se deteriorara la cartera mayor a 360 días.

Con base en estas calificaciones se aplicará el Deterioro por método de cascada según la funcionalidad del sistema de facturación aplicando los porcentajes que arroja el análisis del informe de recaudos vs facturación.

Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables (deterioro) a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la estimación determinada bajo el método de cascada según análisis realizado.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, se revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.

5.8 PRESENTACIÓN

Las cuentas por cobrar se presentarán en el balance general dentro del activo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses, cuando el plazo del crédito sea mayor a un año se presentarán dentro del activo no corriente.

5.9 REVELACIÓN

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará

a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y

b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,

b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y

c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

6. INVENTARIOS

6.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de EMCORINTO ESP EICE.

6.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Inventarios, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma.

Esta política debe ser utilizada por EMCORINTO ESP EICE, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico.
Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios:

En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios, tales como:

TIPO DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Insumos Químicos	KG
Herramientas	UNIDAD
Equipos para instalación	UNIDAD
Micromedidores	UNIDAD
Accesorios de Acueducto o Alcantarillado	UNIDAD / METRO

6.3 REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de Inventarios se encuentra regulada mediante la Resolución 414 de 2014, en particular los siguientes Capítulos:

Capítulo I Numeral 16:	Deterioro del valor de los Activos
Capítulo VI:	Inventarios
Capítulo VI Numeral 3:	Presentación de Estados Financieros.
Capítulo VI Numeral 1.3.2:	Estado de Situación Financiera.
Capítulo VI Numeral 5:	Políticas Contables, Estimaciones y Errores

6.4 DEFINICIONES

Inventarios: son activos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normas de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción o prestación de servicios.

Costo del inventario: Costos de adquisición + costos de transformación + otros costos.

Valor neto de realización: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

6.5 RECONOCIMIENTO INICIAL

EMCORINTO ESP EICE reconoce como inventarios, los elementos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales son validados por cada Jefe de Área:

- Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a EMCORINTO ESP EICE; Que su valor pueda ser medido con fiabilidad.
- Que EMCORINTO ESP EICE reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien; y Se entiende recibido a satisfacción, en el momento en que es entregado en el lugar indicado y a partir de ese momento los riesgos son asumidos por el comprador.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido.

Para EMCORINTO ESP EICE, la unidad de medida establecida en la clasificación de tipos de inventarios. Los inventarios serán vinculados al sistema de información, únicamente cuando sean recibidos en forma satisfactoria, en cuanto a cantidad, calidad y características definidas por parte de EMCORINTO ESP EICE.

6.6 MEDICIÓN INICIAL

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Por lo anterior, el costo inicial de cada clase de inventario es:

Anticipos entregados a proveedores: Se reconocen por el valor del desembolso girado al tercero.

Materiales consumibles y elementos para la venta: se reconocen por el precio de compra de contado, más impuestos que no sean recuperables posteriormente ante las autoridades fiscales (IVA), más los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales; menos los descuentos comerciales, financieros (descuento por pronto pago) y otros. Si la

Entidad no puede tomarse el descuento pronto pago el mayor valor que cancele será gasto financiero.

Cuando la Entidad adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda el periodo normal de crédito, considerándose un plazo normal de crédito 60 días, hallará el componente de financiación con alguno de los siguientes métodos:

a) Cuando se haya pactado precios diferenciados para ventas a plazos (ventas con plazo superior al periodo normal de crédito) y precios para el periodo normal de crédito, ese diferencial de precios se conocerá como el componente de financiación; o

b) Cuando no se haya pactado precios diferenciados para ventas con plazos superiores al periodo normal de crédito, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados con una tasa de mercado, en diferencial entre el precio pactado y el valor presente. La tasa de mercado corresponderá a una tasa de colocación ordinaria publicada por el Banco de la República para la fecha en la cual se reconocen los inventarios el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación.

6.7 MEDICIÓN POSTERIOR

La valoración de las siguientes clases de inventarios, se miden permanentemente por la fórmula del cálculo del costo - promedio ponderado:

Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.

En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios.

La entidad medirá sus inventarios en cada cierre contable anual, al costo o al valor neto de realización, según cuál sea menor, reconociendo así, la pérdida por deterioro de valor de este rubro contable. La rebaja hasta alcanzar el valor neto de realización, se calcula para cada clase de inventarios, así:

Materiales consumibles: Su valor neto de realización será el costo de reposición determinado por la gestión realizada por cada Jefe de Área (precio de mercado o valor de compra en la fecha de análisis) y se hallará para todos aquellos elementos individuales con rotación superior a 180 días.

Inventario para la venta: Su valor neto de realización (VNR) será el precio de venta determinado por la gestión realizada por cada Jefe de Área menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta.

Se estimará su valor neto de realización, utilizando como base la lista de precios actualizada de los clientes Vigentes.

Una vez se tenga el resultado, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente

tratamiento:

- Las referencias cuyo VNR sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.
- Para aquellos cuyo VNR sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos.
- Las pérdidas o sobrantes de unidades de inventarios, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

Por robo: Se reconocen cuando se evidencia el hecho, se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente.

Por faltantes o Sobrantes: se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante o sobrante. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año, avaladas por la gerencia.

Por daño o vencimiento: se informará por parte del funcionario responsable del inventario a la Gerencia de conformidad por el procedimiento establecido por la entidad ante la ocurrencia de estos hechos.

Por obsolescencia: el retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso. Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

6.8 BAJA EN CUENTAS

Materiales Consumibles: Se dará de baja esta cuenta, cuando se presente su consumo en la prestación de servicios o conforme al análisis del deterioro del valor.

Inventario para la Venta: se dará de baja esta cuenta cuando se transfieran riesgos y beneficios.

6.9 REVELACIONES

La empresa revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

d) el gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;
g) el valor de los productos agrícolas y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
h) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

7.1 OBJETIVO

Establecer las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en EMCORINTO ESP EICE se clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

El objetivo de las políticas contables es garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados en el proceso de convergencia, a fin de suministrar una base técnica para la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, basados en el nuevo Marco Normativo Contable de la CGN, haciendo más confiable y útil la información contable necesaria para la toma de decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros de EMCORINTO ESP EICE.

Esta política busca prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, que EMCORINTO ESP EICE, aplicará para el reconocimiento y medición de la propiedad planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la compañía tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

7.2 ALCANCE

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que EMCORINTO ESP EICE mantiene para su uso en la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo o con propósitos administrativos y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo (Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la entidad):

- Terrenos
- Equipos de cómputo: computadores de mesa, portátiles, servidores, impresoras, scanner, video proyector, red de datos y otros
- Equipos de telecomunicaciones: teléfonos, antenas, plantas telefónicas y fax
- Muebles y enseres
- Obras y mejoras en propiedad ajena
- Anticipos para compra de propiedades, planta y equipo

Los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo, son:

- Los bienes cuya utilización esperada no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.

- Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), pero no supere 0.5 SMMLV.

La propiedad planta y equipo que se adquiera por un valor entre 0.5 y 2 SMMLV se depreciará dentro del año de su adquisición.

Las obras y mejoras que se realicen a propiedades ajenas de infraestructura y con las cuales se garantice que se extenderá la vida útil del activo y que generara beneficios económicos futuros serán clasificadas como activos y se depreciaran al término de la vida útil esperada o a la terminación del contrato (si existe) cualquiera que fuese el menor.

Los anticipos para compra de propiedades, planta y equipo se clasificarán en una cuenta separada dentro del grupo de propiedades planta y equipo.

7.3 NORMAS APLICABLES

La elaboración de la política contable de propiedad planta y equipo de EMCORINTO ESP EICE se encuentra sustentada en lo que prescribe el nuevo Marco Normativo Contable de la CGN a través de la resolución 414 de 2014:

- Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera.
- Capitulo I. Numeral 10. Propiedades, Planta y Equipo.
- Capitulo I. Numeral 16. Deterioro del valor de los Activos.
- Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
- Capítulo VI. Numeral 1.3.2. Estado de Situación Financiera.
- Capítulo VI. Numeral 5. Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

7.4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

7.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

a. Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y

b. Se esperan usar durante más de un periodo.

7.4.2 RECONOCIMIENTO INICIAL

EMCORINTO ESP EICE reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Que sea un recurso tangible controlado por EMCORINTO ESP EICE
b) Que sea probable que EMCORINTO ESP EICE obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
c) Que se espere utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
d) Que EMCORINTO ESP EICE reciba los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, lo cual se entiende cuando ya esté lista para su uso en las condiciones esperadas.
e) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor.
f) Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:

- Terrenos y edificaciones, siempre se activan.
- Los equipos de comunicación, siempre se activan.
- Los equipos de computación, siempre se activan.
- Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo.
- Los muebles y enseres siempre se activan.
- La maquinaria y equipo siempre se activan.

Lo anterior sin perjuicio de los establecidos para los bienes que se contabilizaran directamente al gasto según:

- Los bienes cuya utilización esperada no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.

- Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), pero no supere 0.5 SMMLV.

- La propiedad planta y equipo que se adquiera por un valor entre 0.5 y 2 SMMLV se deprecia dentro del año de su adquisición

- Se reconocerá como activo, propiedad planta y equipo que se adquiera por un costo superior a 2 SMMLV.

Además, su reconocimiento se efectúa cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte de EMCORINTO ESP EICE y se han recibido los riesgos y ventajas del mismo. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el activo se recibe en la bodega del proveedor, se entiende recibido a satisfacción por EMCORINTO ESP EICE en ese momento, y a partir de este punto los riesgos son asumidos por la

Entidad. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en la Entidad, se entiende como recibido cuando se ubique en el interior de la Entidad.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente de forma separada por sus valores comerciales (tomados de los avalúos técnicos).

Desde el reconocimiento inicial, EMCORINTO ESP EICE estima si el activo tiene valor residual.

7.4.3 MEDICIÓN INICIAL: COSTOS INICIALES

Se describen a continuación los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo, y las actividades relacionadas con esta partida contable. Para esto EMCORINTO ESP EICE debe identificar si:

a) Se adquirió un activo listo para ser usado en las condiciones que lo requiere la Entidad.
b) Se adquirió un activo que no está listo para ser usado en las condiciones que lo requiere la Entidad.

7.4.3.1 ACTIVOS LISTOS PARA SER USADOS

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de EMCORINTO ESP EICE tal como lo ofrece el proveedor y en consecuencia una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Administración. El costo inicial de estos activos comprende:

Precio de compra: Valor nominal según los acuerdos contractuales y precios fijados con los proveedores (de contado), menos descuentos financieros y comerciales, rebajas y más el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos.

Además, el costo incluirá:

Si es un Equipo de Cómputo y/o Equipo de Comunicaciones, conformarán un mayor valor del costo las licencias Permanentes, debido a que estas corresponden a las licencias que vienen instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.

Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.

7.4.4 MEDICIÓN POSTERIOR

EMCORINTO ESP EICE mide posteriormente estos activos, bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

7.4.5 COSTOS POSTERIORES

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

7.4.5.1 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Para que ciertos elementos de propiedades, planta y equipo operen continuamente es necesario someterlos a inspecciones de carácter regular, independientemente de que alguna de sus partes y piezas se deba reemplazar, por lo tanto, estos desembolsos serán reconocidos como gastos en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.

El mantenimiento rutinario incluye los costos de mano de obra, consumibles y repuestos menores. Estos costos corresponden a gastos de reparación y mantenimiento.

7.4.5.2 TRANSFORMACIONES Y ADICIONES

Los activos de EMCORINTO ESP IECE pueden requerir de ciertos ajustes y adaptaciones a los activos actuales, los costos en los cuáles se incurra para la realización de este tipo de transformaciones o adiciones a los activos se tratarán como gastos si su cuantía es inmaterial, cuando se determine que su cuantía es material y que la misma contribuye a un mejor desempeño del activo en cuanto a su capacidad además de cumplir con los requisitos para clasificarse como activo, se reconocerá como mayor de la propiedad planta y equipo.

7.4.6 VIDAS ÚTILES

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso para la Entidad. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

a. Uso esperado del activo.

b. Estado físico del activo.

c. Obsolescencia técnica.

d. Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

e. Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Maquinaria	15 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Cómputo	5 años
Equipo de Comunicaciones	5 años
Plantas y Redes	45 años
Construcciones y Edificaciones	50 años
Vehículos	10 años

7.4.7 DEPRECIACIÓN

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, la entidad estimara su valor de depreciación bajo el método de línea Recta.

7.4.7.1 MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN

El método de depreciación utilizado por EMCORINTO ESP EICE será el método de línea recta para la totalidad de los activos propiedad, planta y equipo, el cual será revisado como mínimo al término de cada período anual por el área Administrativa.

7.4.7.2 DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES

Esta política se debe aplicar en el momento que la empresa llegare a tener la necesidad de realizar la medición de elementos de propiedad planta y equipo por componentes, para lo cual previamente se deberá establecer de acuerdo a las características del activo la descomponetizacion y las vidas útiles de cada componente.

Un componente de un activo es un elemento que se puede ver como parte de otro activo pero que, por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica de servicio, puede ser tratado como un activo independiente.

Además, para que un componente de un equipo sea tratado como un activo debe cumplir las siguientes características:

a. Que cumpla con las condiciones planteadas en el Capítulo 1 10.3
b. Que sean de interés para la Entidad, de tal forma que ella esté dispuesta a realizarle un seguimiento y control como activo.
c. Que sea fácilmente identificable como unidad (no como un elemento de un grupo de equipos genéricos que hacen parte de un activo principal).
d. Que el elemento a considerar como componente pueda tener una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte.
e. Aplica para un elemento de propiedad planta y equipo que supere las 4.000 UVT, y que sus partes se puedan:
f. Identificar como componentes importantes del activo (a través de estudio técnico), lo cual estará a cargo de la administración de la entidad.
g. Se consideran componentes significativos cuando superen el 40% del costo total del activo y pueda tener una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte.

7.4.7.3 VALORES RESIDUALES

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada clase activo. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de beneficios EMCORINTO ESP EICE durante la vida útil del activo.

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al costo o gasto, y se tomará como base y referencia la vida útil del activo o el componente.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la

vida útil de un activo desde la fecha del informe anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, el área Administrativa revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará elvalor residual, el método de depreciación o la vida útil. EMCORINTO ESP EICE contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Para efectos del reconocimiento de la propiedad planta y equipo el valor residual de la propiedad planta y equipo para EMCORINTO ESP EICE será cero (0).

7.4.7.4 INICIO DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la entidad.

7.4.7.5 CESE DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación solo cesa cuando un activo:

a. Este totalmente depreciado y no esté en uso;

b. Se haya dado de baja, ya sea porque se vendió o porque no se espera que genere ningún beneficio económico futuro de su uso o porque se dio de baja y, por tanto, se debe castigar.

7.4.8 CAMBIOS EN ESTIMACIONES

Tales como, valores residuales, costos de desmantelamiento, vidas útiles y métodos de depreciación se revisarán periódicamente para asegurar que la depreciación sea consistente con la generación de beneficios económicos futuros; de ser necesario algún cambio se procede a realizar el ajuste de manera prospectiva.

7.4.9 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

EMCORINTO ESP EICE dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo en las siguientes circunstancias:

- Cuando EMCORINTO ESP EICE no espere obtener beneficios económicos futuros del activo por su uso o por su venta, por ejemplo, en caso de obsolescencia, siniestros, transformaciones de activos, pérdida, los faltantes en tomas físicas, entre otros.
- EMCORINTO ESP EICE reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. Y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Se deberán retirar del sistema de información administrativo y financiero, los activos cuyo reconocimiento se haya realizado de forma grupal y que individualmente cumplan con las circunstancias para darles de baja.

7.4.10 SOBRANTES EN TOMAS FÍSICAS

Durante la toma física de los elementos de propiedades, planta y equipo, se pueden presentar sobrantes, los cuales se incorporan contablemente en la partida de propiedad, planta y equipo, con efecto al resultado del período. La vida útil restante de estos activos se evaluará por separado bajo la responsabilidad del área Administrativa, por lo tanto, no se tomarán las correspondientes al numeral 4.6 de esta política.

7.4.11 DETERIORO DEL VALOR

Al final del periodo contable, EMCORINTO ESP EICE debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su importe recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos (Ver Numeral 9 Política de Deterioro del Valor de los Activos)

7.5 AVALÚOS

La entidad realizara avalúos de sus propiedades planta y equipo con una periodicidad de cada cinco (5) años.

7.6 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- Bases de medición utilizadas para determinar el valor bruto en libros.
- Métodos de depreciación utilizados.
- Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- Valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, que muestre por separado:
  a) Adquisiciones
  b) Adiciones
  c) Disposiciones
  d) Retiros
  e) Sustitución de componentes
  f) Inspecciones generales
  g) Reclasificaciones a otro tipo de activos

h) Perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado
i) Depreciación y otros cambios
j) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); e Información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

8 INTANGIBLES

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

8.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles, y especificar cómo determinar su importe en libros.

8.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base a los Intangibles, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de los Intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

8.3 REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de Intangibles se encuentra regulada mediante Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

Capítulo I Numeral 12.: Activos Intangibles.
Capítulo I Numeral 15.: Costos de Financiación.
Capítulo I Numeral 16.: Deterioro Del Valor De Los Activos.
Capítulo VI Numeral 3.: Presentación de Estados Financieros.

Capítulo VI, Numeral 5.: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

8.4. SEPARACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES

Cuando la entidad adquiera elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física y separará el activo intangible en los siguientes casos:

a) Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada.
b) El elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir que el activo tangible y el intangible no constituyen una parte integral.

8.5. RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá activos intangibles si, y sólo si, se cumplen los criterios establecidos en esta política. Específicamente cuando exista:

1. Identificabilidad,
2. Control, y
3. Capacidad para generar beneficios económicos futuros

8.6. INTANGIBLES ADQUIRIDOS SEPARADAMENTE

La entidad podrá reconocer activos intangibles adquiridos de manera separada como por ejemplo la compra de una marca o de un derecho, siempre que se genere un recurso controlado y que exista identificabilidad comercial.

Ejemplos de recursos controlados son aquellos que pueden ser utilizados únicamente por la entidad (el acceso a terceros está restringido), tales como licencias de uso de software, franquicias, derechos de chatarrización de VIDAS ículos, derechos de acceso a clubes sociales, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

La identificabilidad comercial consiste en que el activo: es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación.

8.7 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como activos, pero no se presentarán como intangibles sino como cuentas por cobrar, siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la entidad, en razón a la existencia de identificabilidad legal.

Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizarán los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, la cual consiste en que el activo: surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Las pólizas de seguro se podrán reconocer como pagos anticipados y diferirse durante el tiempo de cubrimiento de los respectivos riesgos.

8.8 ACTIVO INTANGIBLE POR CONTRATO DE APORTES BAJO CONDICIÓN

Se reconocerá un Activo Intangible por el derecho de uso de los Activos recibidos del Municipio de Corinto bajo la modalidad de aportes bajo condición, la medición inicial se realizará por el valor presente del canon estimado menos los costos de mantenimiento asumidos por el operante, se amortizará en el tiempo durante la Vigencia del Contrato causando el respectivo gasto e ingreso por no existir contraprestación para el municipio de Corinto.

8.9 MEDICIÓN

8.9.1 COSTO RECONOCIMIENTO INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para

calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los desembolsos posteriores sobre marcas, cabeceras de periódicos o revistas, denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan adquirido externamente o se hayan generado internamente se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra en ellos.

8.10 MEDICIÓN POSTERIOR

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Esta política se aplicará a todos los elementos que compongan una clase de activo intangible, la cual es definida como un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la compañía.

8.11 AMORTIZACIÓN

Es la distribución sistemática del valor a amortizar de un activo a lo largo de su vida útil estimada.
Todos los activos intangibles, exceptuando los activos intangibles con vida útil indefinida, son amortizados linealmente durante la vida útil técnica estimada del activo relacionado. El monto amortizable es el costo inicial, menos su valor residual y deterioro acumulado de valor.
La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.

8.12 VIDAS ÚTILES

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la empresa espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.
Las vidas útiles de los activos intangibles son determinadas como definidas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados durante la vida útil económica y su deterioro es evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado. Las vidas útiles

económicas estimadas por categoría son las siguientes:

CATEGORÍA	RANGO (AÑOS)
Software adquirido	5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos	La que en su momento se defina
Actualización de software	Si es actualización regular, se reconocerá como gasto; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software "padre" se amortizará, pero en ningún caso mayor a 5 años.

La determinación de las vidas útiles se realiza de la siguiente manera:

a) Software: al efectuar la adquisición del software, la gerencia determinara la vida útil, en base a datos de la industria en donde se ha considerado un rango de 5 a 10 años.

b) Patentes, marcas registradas y otros derechos: son determinadas de acuerdo al periodo de vigencia legal. En caso no haberse definido, la licencia no se debe amortizar. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan y se evalúa anualmente su deterioro.

La vida útil de los activos intangibles será revisada anualmente.

8.13 DETERIORO DEL VALOR

El deterioro de activos intangibles con vidas útiles indefinidas debe evaluarse anualmente, de acuerdo con la política de deterioro. (Ver Numeral 9 Política de Deterioro del Valor de los Activos)

8.14 REVELACIONES

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

b) los métodos de amortización utilizados;

c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;

d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;

e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;

g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;

h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;

i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; y

k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

9. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

A cada fecha de cierre del estado de situación financiera, se evalúa si existe algún indicio que algún activo sujeto a depreciación o amortización hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio de deterioro se realiza una estimación del valor recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro del valor del activo. El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor de mercado (valor razonable) del activo menos los costos necesarios para su venta y su valor de uso.

Para evaluar el deterioro, los activos se agrupan a su nivel más bajo para el cual existen flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Para estimar el valor de uso, la empresa preparará las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporarán las mejores estimaciones de la Gerencia de la empresa sobre los ingresos y costos de las unidades generadoras de efectivo, utilizando las proyecciones, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estos flujos de efectivo se descuentan para calcular su valor presente a una tasa que recoge el costo de capital de la empresa. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas financieros. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro “Pérdida por deterioro del valor” del estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

9.1. OBJETIVO

Establecer las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de la pérdida del valor de los activos en EMCORINTO ESPE ICE.

9.2. ALCANCE

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

a) Las propiedades, planta y equipo;

b) Los activos intangibles;

9.3. REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de Intangibles se encuentra regulada mediante Nuevo Marco

Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico.

Capítulo I Numeral 16.:	Deterioro Del Valor De Los Activos. Capítulo VI Numeral
3.:	Presentación de Estados Financieros. Capítulo VI,
Numeral 5.:	Políticas Contables, Estimaciones y Errores

9.4. DEFINICIONES

Los siguientes conceptos para la aplicación de esta política contable:

Activos Comunes De La Empresa: son activos, diferentes de la plusvalía, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Depreciación (amortización): es la distribución sistemática del importe depreciable de una cativo a lo largo de su vida útil.

Importe depreciable o amortizable: de un activo es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

Importe recuperable: de un activo o de una Unidad generadora de Efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

Mercado activo: es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas.

b) Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores interesados.

c) Los precios están disponibles al público.

Pérdida por deterioro del valor: es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Unidad generadora de efectivo (UGE): es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera

entradas de efectivo a favor de la empresa que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Valor de uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Valor razonable menos los costos de venta: es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o Unidad Generadora de Efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía. Vida Útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa.

9.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN GENERAL

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. Si se cumpliese ello, la empresa estará obligada a realizar una estimación formal del importe recuperable. Excepto por si no se presentase indicio alguno de una pérdida por deterioro del valor. Se evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la empresa estimará el importe recuperable del activo. Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, la empresa deberá considerar, como mínimo, los siguientes extremos:

FUENTES INTERNAS DE INFORMACIÓN	FUENTES EXTERNAS DE INFORMACIÓN
Durante el periodo, el valor de mercado del activo disminuye significativamente más de lo esperado como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.	Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.	Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de vender o disposición por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en

Carrera 8 No. 8 – 40 Teléfono 3164498682 Corinto Cauca
E – mail: emcorinto@emcorintoesp.com.co
Vigilada por la S.S.P.D

	lugar de indefinida.
Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.	Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
El importe en libros de los activos netos, es mayor que su capitalización bursátil	

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que, la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo considerado.

9.5.1. MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Para tal efecto hay que determinar el importe recuperable por lo menos una vez al año a 31 de diciembre; este importe recuperable es el mayor valor entre:

1. Valor razonable menos los costos de ventas
2. Valor de uso: es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del

uso continuado de un activo y de su disposición al término de la vida útil.

A 31 de diciembre de cada año, EMCORINTO ESP EICE realizará un inventario físico de sus activos fijos, para determinar su estado físico y su utilización, para confrontar dicha información con el importe en libros del activo y verificar su deterioro.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

9.5.2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución de la revaluación efectuada.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, se reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Si se reconoce una pérdida por deterioro del valor, se determinarán también los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con ella, mediante la comparación del importe en libros revisado del activo con su base fiscal.

9.5.3. ACTIVOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del

activo con el que se relaciona, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9.5.4 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

La empresa evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo, para lo cual ara en análisis con base en las fuentes internas y externas para identificar los indicios.

9.5.5 MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN POR DETERIORO DEL VALOR

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

9.6. REVELACIONES

La empresa revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y

d) la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Adicionalmente, revelará:

a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;

b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas

anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;

c) el valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y

d) el valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

PASIVOS

10 CUENTAS POR PAGAR

10.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EMCORINTO ESP EICE, Aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar que posee la entidad.

10.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar, con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

10.3 REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de las Cuentas Pagar, se encuentra regulada por el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico, en particular las siguientes Capítulos y numerales.

- Marco conceptual para La preparación y presentación de Información Financiera
- Capitulo II: Numeral 3: Cuentas por pagar
- Capítulo VI: Presentación de Estados Financieros
- Capítulo VI, Numeral 1.3.2: Estado de Situación Financiera

10.4. RECONOCIMIENTO

Se deberá reconocer un pasivo sólo cuando la empresa posea una obligación, como resultado de un suceso pasado, además, es probable que se tenga que desprender de recursos que incorporan beneficios económicos para su liquidación al vencimiento y que el importe de dicha liquidación pueda medirse de forma fiable.

10.5. CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

EMCORINTO ESP EICE, maneja las siguientes cuentas por pagar:

Adquisición de bienes y servicios (proveedores): Corresponde a los valores adeudados a las entidades que nos suministran los bienes de consumo y bienes y servicios de apoyo (materiales y activos fijos). El plazo máximo de estas cuentas por pagar es de 60 días sin tasa de interés alguna.

Descuentos de nómina: Corresponde a los valores adeudados a las entidades que suministran los servicios de seguridad social a los empleados (fondos de pensión, entidades prestadoras de salud), a las entidades que La Empresa paga los aportes parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar) y las cuentas que La Empresa paga a favor de sus empleados (aportes a sindicatos, cooperativas, libranzas etc.) Su trato es corriente sin tasa de interés alguna.

Servicios y Honorarios: Corresponde a los valores adeudados a profesionales que prestan sus servicios a la Empresa (honorarios) y a todas aquellas entidades y personas naturales que prestan diferentes servicios a la Empresa. El plazo máximo de estas cuentas por pagar es de 30 días sin tasa de interés alguna.

Por servicios públicos: Corresponde a los valores adeudados a las empresas prestadoras de servicios públicos, por los correspondientes servicios prestados durante el mes, pagaderos en el mes siguiente sin tasa de interés alguna.

Otras cuentas por pagar: Corresponde a los valores adeudado por conceptos diversos no incluidos en los ítems anteriores (seguros, viáticos y gastos de viaje). Su trato es corriente sin tasa de interés alguna.

Retención en la fuente: Corresponde a los valores adeudados a las entidades estatales por concepto de retenciones en la fuente por renta e IVA.

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: Corresponde a los valores adeudados a las entidades estatales por concepto de contribuciones y tasas de vigilancia.

Ingresos recibidos para terceros: Corresponde a los recursos recibidos por La Empresa (rendimientos financieros por convenios), pero que no aumentan sus beneficios económicos; por tanto, se deben reconocer como una cuenta por pagar, y posteriormente trasladar a los terceros respectivos.

Anticipos Recibidos: Corresponde a los valores recibidos por anticipado por parte de los contratistas, para ser aplicados en periodos posteriores a futuras transacciones por cobrar.

Cuentas por pagar por ejecución de convenios interadministrativos: corresponde a los valores recibidos de terceros con la finalidad de realizar ejecuciones de obras y contratos de mantenimiento.

10.6 MEDICIÓN INICIAL

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las mediciones iniciales de las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

10.7. MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior de las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrá al valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.

La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor

del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Se dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Medición posterior Cuentas por pagar por ejecución de convenios interadministrativos
Con posterioridad al reconocimiento inicial la entidad medirá las cuentas por ejecución de convenios: por el valor girado, menos las ejecuciones de obra realizadas por los terceros contratados asignados a cada convenio, los rendimientos financieros generados por los saldos en la cuenta bancaria abierta para cada convenio se deberán registrar en una cuenta por pagar de forma separada para controlar el valor a reintegrar por cada convenio.

10.8 REVELACIÓN

La empresa revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor.
La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.

Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o

renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

10.9 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

El importe y el plazo de las cuentas por pagar serán pactados entre la empresa y el proveedor o acreedor; el valor que se debe registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, como, por ejemplo: facturas, recibos, entre otros. Para el caso de las transacciones con fines de financiación, se aplicará la fórmula matemática utilizada para establecer el valor presente de una anualidad descontada a una tasa de interés bancaria actual.

11. PROVISIONES

11.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EMCORINTO ESP EICE, aplicará para el reconocimiento y medición de las provisiones que se determinen para la entidad.

11.2. POLÍTICA CONTABLE

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

a. La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;

b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;

c. Sea posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

11.3. ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, y en él se incluyen las provisiones.

11.4. REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de las Cuentas Pagar, se encuentra regulada por el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado De Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, en particular las siguientes Capítulos y numerales.

- Marco conceptual para La preparación y presentación de Información
- Capitulo II: Numeral 6: Provisiones

- Capítulo VI: Presentación de estados financieros
- Capítulo VI, Numeral 1.3.2 Estado de Situación Financiera
-Capítulo VI Numeral 5: Políticas Contables, Estimaciones y errores

11.5 DEFINICIONES

Activo Contingente: Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de EMCORINTO ESP EICE

Contrato de carácter oneroso: Es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Obligación legal: Es aquélla que se deriva de un contrato, la legislación; u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: Es aquélla que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, EMCORINTO ESP EICE haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, EMCORINTO ESP EICE haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades

Pasivo: Es una obligación presente de EMCORINTO ESP EICE**,** surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la EMCORINTO ESP EICE, de forma que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Pasivo Contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no-ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, o

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

i. No es probable que EMCORINTO ESP EICE tenga que liquidarla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o

ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque

representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Salida probable de recursos: El término probable es utilizado para indicar la mayor probabilidad de que un evento se presente que de lo contrario.

Análisis de la evidencia Disponible	Calificación
Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual. PROBABLE	Si la estimación es fiable se reconocerá una provisión, y, si no es fiable, la estimación se revelará en notas a los estados financiero
Probabilidad de existencia de la obligación actual menor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual. POSIBLE	No se reconocerá una provisión. Se informa en nota a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual es remota. REMOTA	No se reconocerá una provisión, y tampoco se revela en notas a los estados financieros

11.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

11.6.1 PROVISIONES MEDICIÓN INICIAL

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no

excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

La Empresa tomará como base la siguiente tabla, para reconocer las provisiones:

Probabilidad de la obligación	Probabilidad de la obligación (%)	Pasivo Contingente	Activo Contingente
Remota	Menor del 5%	Reconocimiento de la obligación	Reconocimiento de la obligación
Posible	De 5 a 50%	Revele	Reconocimiento de la obligación
Probable	De 51 a 95%	Reconocimiento de la obligación	Revele
Prácticamente cierta	Mayor a 95%	Reconocimiento de la obligación	Reconocimiento de la obligación

11.6.2 PROVISIONES MEDICIÓN POSTERIOR

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

a) Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o

b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

11.6.3 REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

a) La naturaleza del hecho que la origina;

b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones

realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

11.7 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

11.7.1 RECONOCIMIENTO

EMCORINTO ESP EICE no debe reconocer contablemente un pasivo contingente. De existir pasivos contingentes estos pasivos se informarán en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Es Política Contable de EMCORINTO ESP EICE revisar continuamente la situación de los pasivos contingentes, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

11.7.2 REVELACIONES

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros,

revelará la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

12 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS DIFERIDOS

12.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EMCORINTO ESP EICE, Aplicará para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias y los respectivos reconocimientos de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

12.2. ALCANCE

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a la renta o de ganancias. Para los propósitos de esta Política Contable, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

Esta política contable se aplicará para el reconocimiento del activo diferido que se acumula en el impuesto a la renta, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros.

Esta política contable también se aplicará para el reconocimiento del pasivo diferido que se acumula por los efectos del gasto contable por impuesto a la renta originado en diferencias temporales gravables, que se estima dará lugar al pago del impuesto a la renta en ejercicios futuros.

12.3. REFERENCIA TÉCNICA

Capítulo V Numeral 2.: Impuesto a las Ganancias
Capítulo VI Numeral 3.: Presentación de Estados Financieros.
Capítulo VI, Numeral 5.: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

12.4. DEFINICIONES

Activos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

a) las diferencias temporarias o temporales deducibles;

b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y

c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Base fiscal de un activo o pasivo: es el importe atribuido, para fines fiscales a dicho activo o pasivo.

Diferencias temporarias: son las que existen el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporariaspueden ser:

a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar

a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Ganancia contable: es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal: es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Impuestos a las Ganancias:

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la empresa, el impuesto a las ganancias también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones.

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

La empresa determina el impuesto a la renta corriente, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. La empresa reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; así mismo, la empresa reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

12.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

Para efectos del reconocimiento y medición de los pasivos y activos corrientes y diferidos se definen los siguientes criterios contables: Pasivos y Activos por Impuestos Corrientes

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, EMCORINTO ESP EICE reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la entidad obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

La medición de los pasivos y activos por impuestos corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Gastos por el Impuesto a las Ganancias

El gasto (ingreso) por impuestos, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá presentarse en el estado del resultado integral.

Activos por Impuesto a las Ganancias Diferidos

Se reconocen activos por impuesto a las ganancias diferido en la medida que resulte probable que la empresa disponga de rentas tributarias (fiscales) futuras que permitan la aplicación de las diferencias

temporarias deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera razonablemente, compensar en ejercicios futuros.

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo histórico, sin ningún descuento financiero.

El registro de estos activos está asociado al reconocimiento paralelo de un ahorro o ingreso por impuesto a las ganancias.

Determinación de la base Fiscal

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la empresa en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

Los activos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferidos: Se reconocen pasivos por impuesto a las ganancias por las diferencias temporales gravables (imponibles) en períodos futuros y por las actualizaciones de valor reconocidas directamente en el patrimonio neto.

12.5.1 MEDICIÓN INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El registro de estos pasivos está asociado al reconocimiento paralelo de un gasto por impuesto a la renta.

12.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR DE IMPUESTOS DIFERIDOS

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. La empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que

estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

Diferencias Temporarias o Temporales Imponibles

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales.

Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias imponibles y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

a) ingresos por actividades ordinarias por intereses, que se incluyen en la ganancia contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier cuenta por cobrar reconocido en el estado de situación financiera procedente de tales ingresos de actividades ordinarias es cero, puesto que los ingresos por actividades ordinarias correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados;

b) las cuotas de depreciación utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas para efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el importe en libros del activo y su base fiscal, que será igual al costo original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la ganancia fiscal del período actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria imponible, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos); y

c) los costos de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en periodos posteriores, a efectos de determinar la ganancia contable, pero deducidos fiscalmente en el periodo en que se hayan producido. Tales costos de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la ganancia fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el importe en libros de los costos de desarrollo y su base fiscal nula.

Las diferencias temporarias surgen también cuando:

a) los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se reconocen por sus valores razonables.

b) se revalúan los activos, pero no se realiza un ajuste similar a efectos fiscales.

c) surge una plusvalía en una combinación de negocios.

d) la base fiscal de un activo o un pasivo, en el momento de ser reconocido por primera vez, difiere de su importe en libros inicial.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que EMCORINTO ESP EICE disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Los siguientes son ejemplos de diferencias temporarias deducibles que dan lugar a activos por impuestos diferidos:

a) Los costos de investigación se tratan como un gasto del periodo en que se producen al determinar la ganancia contable, pero su deducción a efectos fiscales puede no estar permitida hasta un periodo posterior a efectos del cálculo de la ganancia (pérdida) fiscal. La diferencia entre la base fiscal de los gastos de investigación, que será igual al importe que la administración tributaria permitirá deducir en futuros periodos, y su importe en libros, que será igual a cero, constituirá una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos;

b) Ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, o pueden ser revaluados sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales. En tal caso, aparecerá una diferencia temporaria deducible, siempre que la base fiscal del activo exceda a su importe en libros.

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos posteriores. No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán sólo si EMCORINTO ESPE ICE es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones. Por tanto, reconocerá activos fiscales por impuestos diferidos, sólo si es probable que disponga de esos beneficios fiscales futuros contra los que cargarlas deducciones por diferencias temporarias.

12.6 PRESENTACIÓN

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a) que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y

b) que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

12.7 REVELACIÓN

La empresa revelará los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

a) el valor del gasto por impuestos corrientes;

b) cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;

c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;

d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;

e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;

f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;

g) Cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y h) el valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la Re expresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.

La empresa también revelará la información cualitativa y cuantitativa relacionada con lo siguiente:

a) el valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;

b) una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales;

c) una explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;

d) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados; y

e) la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

13 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

13.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EMCORINTO ESP EICE Aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar a empleados.

13.2 POLÍTICA CONTABLE

La empresa define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, diferentes a las remuneraciones. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la empresa al cierre de ejercicio, corresponden a sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, vacaciones y gratificaciones, participaciones en las utilidades y compensación por tiempo de servicios. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

13.2.1 SUELDOS, SALARIOS Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.

13.2.2 DESCANSO VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL

La empresa reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto concordado con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera. La empresa también reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación por gratificaciones del personal mediante el método del devengado y se determina de acuerdo a disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

13.3. ALCANCE

Esta Política Contable se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de vacaciones, gratificaciones y bonificaciones.

13.4. REFERENCIA TÉCNICA

- Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera.

- Capitulo II: Numeral 3: Cuentas Por Pagar
- Capitulo II, Numeral 5. Planes y beneficios a empleados
- Capítulo VI: Presentación de Estados Financieros
- Capítulo VI, Numeral 1.3.2: Estado de Situación Financiera
- Capítulo VI Numeral 5.: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

13.5. DEFINICIONES

Beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que **EMCORINTO ESP EICE** proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios a empleados a Corto Plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de EMCORINTO ESP EICE de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

13.6. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios a corto plazo que otorga EMCORINTO ESP EICE son:

Salarios: Comprende las remuneraciones por sueldos y auxilio de transporte.

Prestaciones sociales: Está compuesto por las siguientes remuneraciones; cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, dotaciones, bonificaciones de recreación y servicios prestados.

Seguridad social: Está compuesto por los recursos pagados por La Empresa a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión y las administradoras de riesgos laborales ARL.

Todos los beneficios nombrados con anterioridad, se liquidan de acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y a las normas legales vigentes.

13.7. REVELACIÓN

Debe revelarse la siguiente información respecto a los beneficios a corto plazo la descripción de cada uno de los componentes que la integran, presentando la cifra comparativa con respecto al año anterior.

Asimismo, se debe revelar el gasto total reconocido en el resultado del período, junto con el nombre de la partida en la que se hayan incluido, para cada uno de los siguientes conceptos:

a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;

b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y

c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

14 CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

14.1. POLÍTICA CONTABLE

En el estado de situación financiera los saldos de activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización; como corrientes los que tiene vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros, y como no corrientes, los que exceden esos vencimientos.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

14.2. ALCANCE

La clasificación de los saldos en corrientes y no corrientes abarca todos los recursos presentados en el estado de situación financiera, indicados como activos corrientes y no corrientes, pasivos corrientes y no corrientes.

El activo por impuesto a las ganancias diferidas y el pasivo por impuesto a las ganancias diferidas se presentan como partidas no corrientes en el estado de situación financiera.

14.3. REFERENCIA TÉCNICA

Las Políticas Contables aplicables a la clasificación de saldos en corrientes y saldos en no corrientes se sustentan en lo que prescribe la Capitulo 4 Presentación de Estados Financieros y Revelaciones y el Capítulo 5 .2 Impuesto a las Ganancias.

14.4. DEFINICIONES

Activos Corrientes: La empresa clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Activos No Corrientes: el término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros, que por su naturaleza son de largo plazo. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado sea claro.

Pasivos Corrientes: La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho

incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Pasivos No Corrientes: Se clasificarán todos los demás pasivos como no corrientes.

Uniformidad en la presentación: una entidad mantendrá la presentación y la clasificación de las partidas en los estados financieros de un período a otro, salvo que se haya efectuado un cambio en políticas contables o una Norma así lo requiera.

14.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Es política contable presentar sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

14.6. REVELACIÓN

La empresa revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

a) Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.

b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.

c) Los inventarios se desagregarán en materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados y mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.

d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.

e) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.

f) El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, primas de emisión y reservas.

15 INGRESOS

Ingreso de Actividades Ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad siempre que tal entrada de lugar, a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) la empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;

b) la empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

c) el valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;

d) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

e) los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con

fiabilidad; y

d) los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

15.1 ALCANCE

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias de EMCORINTO ESP EICE procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

a) la empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;

b) la empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

c) el valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;

d) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

e) los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

Detalle de los ingresos de EMCORINTO ESP EICE:

- Servicio de suministro de Agua Potable
- Servicio de alcantarillado
- Servicio de Aseo
- Servicio de instalación de medidores (conexos)
- Venta de medidores
- Servicio de Alquiler de maquinaria

15.2 MEDICIÓN

El importe de los ingresos de actividades ordinarias, se medirán al valor al valor de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento o rebaja que EMCORINTO ESP EICE pueda otorgar (Precio de Factura).

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

Los intereses de mora serán reconocidos como ganancias cuando devenga, según en proporción al tiempo transcurrido desde el vencimiento de la factura.

Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen,

considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

15.3 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Si EMCORINTO ESPE ICE tiene ingresos por venta de bienes:

Venta de bienes: Valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, por pronto pago y rebajas por volumen.

Se reconocerá ingresos de actividades ordinarias de EMCORINTO ESP EICE cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- No conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Si EMCORINTO ESP EICE tiene ingresos por prestación de servicios:

Prestación de Servicios: Se reconocerá ingresos de actividades ordinarias teniendo en cuenta el consumo de agua y el vertimiento de líquidos según medición realizada por la entidad a cada suscriptor.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad. Este resultado puede ser estimado cuando se cumpla todas las condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- Se incluirá solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir.
- Y se excluirá todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes.

15.4 REVELACIONES

EMCORINTO ESP EICE revelará sobre los ingresos de actividades ordinarias:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios
- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: La venta de bienes, La prestación de servicios, Intereses, Regalías, Dividendos, Comisiones, Subvenciones del gobierno, Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes y servicios.

16 APÉNDICE

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados, separados o individuales, la empresa aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende:

a. un Estado de Situación Financiera al final del periodo;

b. un Estado del Resultado integral del periodo;

c. un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo;

d. un Estado de Flujos de Efectivo del periodo;

e. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y

f. un Estado de Situación Financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Una entidad puede utilizar, para denominar a los anteriores estados, títulos distintos a los utilizados en esta Norma.

16.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

a) Efectivo y equivalentes al efectivo;

b) Inversiones de administración de liquidez;

c) Cuentas por cobrar;

d) Préstamos por cobrar;

e) Inventarios;

f) Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;

g) Propiedades, planta y equipo;

h) Propiedades de inversión;

i) Activos intangibles;

j) Activos biológicos;

k) Cuentas por pagar;

l) Préstamos por pagar;

m) Títulos emitidos;

n) Provisiones;

o) Pasivos por beneficios a los empleados;

p) Pasivos y activos por impuestos corrientes;

q) Pasivos y activos por impuestos diferidos;

r) Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y

s) Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio

CLASIFICACIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La empresa clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes

En todos los casos, la empresa clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTE

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes

En todos los casos, la empresa clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

La empresa revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

16.2. ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;

b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y

c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La empresa presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

La empresa no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

La empresa presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

a) los ingresos de actividades ordinarias;

b) la disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;

c) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

d) las disposiciones de inversiones;

e) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; f) los costos financieros;

g) los beneficios a empleados;

h) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;

i) los pagos por litigios; y

j) el gasto por impuestos.

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

16.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

a) los efectos de la aplicación o Re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;

b) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y

c) el resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el

patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

16.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como, por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso. Por su parte, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo que la empresa puede clasificar como actividades de operación son los siguientes: a) los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios; b) los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias; c) los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios; d) los pagos a y por cuenta de los empleados; e) los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; f) los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos

puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y g) los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Los flujos de efectivo que la empresa puede clasificar como actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma; b) los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos; d) los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; e) los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras; f) los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras; g) los pagos derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y h) los cobros procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

Los de flujos de efectivo que la empresa puede clasificar como actividades de financiación son los siguientes: a) los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital; b) los pagos realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de la empresa; c) los cobros

procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo; d) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; e) los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

GENERALIDADES

Intereses y dividendos

Las empresas financieras clasificarán los intereses pagados, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de operación, y los dividendos pagados como actividades de financiación. Por su parte, las empresas no financieras clasificarán y revelarán de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Impuesto a las Ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

La empresa revelará la siguiente información:

a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;

b) una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;

d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;

e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y

f) una conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

16.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y

c) información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

La empresa presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La empresa revelará la siguiente información:

a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:
Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que la empresa considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales la empresa esté sujeta y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como la empresa cumpla sus objetivos de gestión de capital;
• Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que la empresa gestione como capital;
• Cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
• Consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

De igual forma revelara:
a) el valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y
b) el valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido.

16.6 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios

profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente: a) la naturaleza del cambio; b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante; c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

16.7 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del

elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la empresa adopte un cambio en una estimación contable, revelará a) la naturaleza del cambio; b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.